



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00554-00
Asunto	Incorpora citación negativa, autoriza dirección para notificar y requiere so pena de desistimiento

Se incorpora al expediente la constancia de la diligencia de la notificación personal remitida y dirigida al demandado MICHEL STIVEN CARO SALAS, con resultado negativo.

Dado el resultado negativo de la notificación, se autoriza como dirección para efectos de notificación del demandado la CALLE 58 SUR # 58 – 11. INTERIOR 301 SAN ANTONIO DE PRADO - MEDELLÍN. En consecuencia, se requiere a la parte actora para que adelante las diligencias tendientes a la notificación personal de la parte demandada. Lo anterior, deberá realizarlo dentro de los 30 días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de que se incurra en las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Civil 010

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **468c827772cb9a414d6811ed117e83f0a22c0363205b5a68b32b685d9eeb3bcc**

Documento generado en 06/09/2021 03:50:04 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>